

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

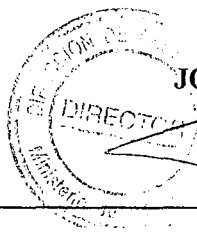
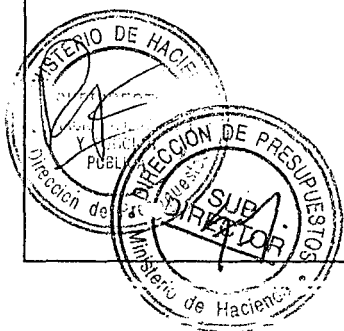
04.01.99
I.F. N° 1

NUEVO INFORME FINANCIERO

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE
SALUD MUNICIPAL**

BOLETÍN N° 2036 - 11

1. El artículo 1° del Proyecto de Ley establece una nueva forma para determinar la asignación de mérito. Esta modificación tiene por objeto regular el concepto de mérito que actualmente establece la Ley. La anterior consiste en sustraer el componente de asignación de mérito del sueldo base y transformarlo en una asignación específica, separado del mismo. Esta asignación de mérito tendrá igual tratamiento que las demás asignaciones establecidas en la Ley.
2. El artículo 1° Transitorio de las indicaciones formuladas al Proyecto de Ley establece el pago por una sola vez de un bono para los trabajadores de la Atención Primaria de Salud Municipal regidos por la ley N°19.378, en reemplazo de la asignación de mérito a que habría dado lugar la realización del proceso de calificaciones comprendido entre el mes de septiembre de 1996 agosto 1997, y que para todos los efectos legales se entenderá suspendido.
3. El monto del bono será de \$75.000 para jornadas de 44 horas semanales.
4. El bono se otorgará dentro de los 40 días hábiles siguientes a la publicación de esta ley y será calculado en forma proporcional a la jornada de trabajo por la cual está contratado cada funcionario tomando como base la jornada de 44 horas semanales.
5. En todo caso el máximo de horas para calcular el valor de la bonificación será de 44 y los funcionarios que estén contratados por una jornada mayor o desempeñen funciones en más de un establecimiento, con jornadas cuya suma de horas sea superior a dicho máximo, sólo tendrán derecho a una bonificación correspondiente a 44 horas semanales.
6. El costo del bono para los trabajadores de la Atención Primaria de Salud Municipal es de M\$1.400.000.
7. El mayor gasto que represente la aplicación de esta Ley, se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto vigente de los respectivos Servicios de Salud.



JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
Director de Presupuestos